República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00256-00

Registrado como se encuentra el embargo decretado, de conformidad con lo establecido por el artículo 599 del C.G.P., por habilitación expresa de la ley, según lo dispone el artículo 37 *ib.*, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 599 y 593 del C.G. del P., **RESUELVE:**

- 1. **COMISIONAR** para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 357-46109 al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES –TOLIMA (REPARTO), para el auxilio de la comisión de conformidad con el artículo 38 *ejusdem*.
- 2. **FACULTAR AL COMISIONADO** para designar secuestre de la lista de auxiliares que se encuentre vigente.
- 3. **INFORMAR** por parte del COMISIONADO la designación al auxiliar de la justicia mediante comunicación telegráfica.
- 4. **AUTORIZAR** al comisionado para que le asigne los honorarios al secuestre, siempre que se realice la diligencia.
- 5. **LIBRAR** despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, o en su defecto librar el despacho en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>012</u>** en el día de hoy <u>19 DE ABRIL DE 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afa08ef7a17a3cee932358e52e9027cbfc36c71c8ac8a8dcf532bec7307e8dda

Documento generado en 16/04/2021 08:59:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica